



RESOLUCIÓN del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar los gastos derivados del requisito de movilidad durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2024 (Ikermugi+).

Mediante la Orden de 13 de febrero de 2024, BOPV nº 37 de 20 de febrero, del Consejero de Educación se convocaron ayudas para financiar los gastos derivados del requisito de movilidad durante las estancias en los centros de destino en el extranjero de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2024, y tal y como recoge el artículo 10 de la Orden,

RESUELVO

Primero.- Conceder las ayudas para financiar los gastos de alojamiento y manutención durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2024, a las personas que figuran en el Anexo I, con indicación de los importes individuales.

Segundo.- Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en un plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de firma

ADOLFO MORAIS EZQUERRO
VICECONSEJERO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN